

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio [26
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	06/03/2023
Mes de suministro	MARZO

i	PROTECTION OF THE PROTECTION O	ia wethickenforeign 1000e150en16 2 in 200	i esta a								
1	37, 6 6 7 7 7 7 7	- 177-179	1				***		-	: PÁGINA 1 DE 1 ;:	
					FORMACIÓN	DEL PRI				and the second second	
	RAZÓN S			JOSE ALFONSO FERREIRA			PROCESO DE ADQUISICIÓN		FONDO REVOLVENTE		
		R.F.C	FEOA83	30305GZ9 CLAVE ITEI:	BB -	379	TIEMPO DE ENTREGA	COORDIN	15 DIAS HÅBILE ACIÓN GENERAL DE		
	DO	MICILIO M	ONTE SAN ELÍAS #	1543, COL. INDEPENDENCIA PONIENTE	E, C.P. 44290 GUADAL	AJARA, JALIS	CO SERVICIO SOLICITANTE		ROYECTOS ESTRATI		
	AGENTE DE V	ENTAS J	OSE ALFONSO FEF		(33) 38-27-0	7-02	CONDICIONES DE PAGO		15 DIAS HÁBILE		
	CORREO ELECT	RÓNICO		alfonso@itnova.mx	<u> </u>		EVENTO	PROGR	RAMA ANUAL DE ADO	UISICIONES	
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN			ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS		PREGIO UNITARIO	MONTO	
-1			2444	Cémeras de acqui	dod	Cámara	IP Dahua Bala 2Mp Full Color, canaleta, cable UTP Ca	t 5E.	\$2,650.00	\$2,650.00	
2		2 Piezas 2141 Cámaras de seguridad		Cámara IP Dahua Bala 2Mp Full Color, instalación y programació			\$1,360.00	\$1,360.00			
									SUB- TOTAL : [\$4,010.00	
ODC	ERVACIONES	Se requiere	e una cámara de s	eguridad para el área de pasillo entre	e la Coordinación de l	inanzas y R	ecursos Materiales, en razón de ser un área de tránsito nara es un reemplazo a la que se encuentra en el área c	y dol	IVA:	\$641.60	
OBS	ERVACIONES	asi podei de	electar y prevenir i	Site, toda vez que presentó falla				,c.	TOTAL:	\$4,651.60	
L			, <u>,</u>				·		Ĺ		
_			···	(OUATRO IIII OFIO	OIENTOS ONIONES	TA WINDS	200 cours M N 3				
C	ANTIDAD EN LE	ETRA:		(CUATRO MIL SEIS	CIENTOS CINCUEN	IATUNPE	Y AND DESCRIPTION WINE TO				
FIRM	IA DE CONFORMID CLAUSULA: "POR EL PROVEI	3		ELABORÓ	DISPOSICI PRESUPUES		Vo. Bo.	<	AUTORIZÓ	7	
	JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES COORDINADORA DE FINANZAS COORDINADORA DE FINANZAS COORDINADORA DE FINANZAS COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN A SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA COORDINADORA DE FINANZAS COORDINADORA DE FINANZAS					torkets visite or stronger to the second or second	SALVADOR ROMER COMISIONADO PRE				
FACTU	RAR A			FORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DA		ESTADO DE JA			RTA NO. 1312. CANA GDL.JAŁ.		

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuvo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorra la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o lurídica cuvo nombra, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compriventa del (los) insunto(s) que se señala(n) en el invenso del tresente instrumento, sus anexos y la reconsta (consación) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del tresente contrato: los cuales forman parte intensis de este documento, por lo que las partes se obligan a cumulirio en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El mecio que el "N'STITUTO" parar a "EL PROVEEDOR" como márimo, terá en moneda nacional por la camidad que se sedala al fieme del presente commo, márimo que deberá incluír todos los innuestos y natios que se deriven del presente hasta la entrena total de los bienes y/o servicios a unisfacción de "El PISTITUTO"

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contato. Lavan sido verificados y recibidos a emera satisfacción por "El. INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 13 quince días hábites posteriores a la entreta de los bienes y/o servicios y al inzueto de su factura en la Coordinación de Recursos Maleriales. Dicha factura vara su recerción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad nor el àrea a la cual se entreto él bien o servicio. Para recibir su pago pustual, es indistrentable que entretus en tienmo y forma la documentación que la sea recuerida por el instituto. Los días de pazo a su ovveedores sarian exclusivamente los días 05 cinco y 19 diectimiente de cada met, sienture y cuando EL PROVEEDOR. Envi empezado previamente la forma con los remásticos de ley y sea su caso demás documentación sobicinada, Cuando el adeudo rebase la disconibilidad presupuestal. "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 meinta días hábite.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo recutiera, y "EL INSTITUTO" amorice, podrá otorearie por concento de amicipo, haira un 30% (neinta ror ciento) del innorte total de la crden de comora antes del LV A. para lo cual deberá examinar el 100% (cien nor ciento) del innorte conzado a pare de una essentía excedida por una compañía afinandora con domicilio en la ciental de Guadalaira. Julico, mediante entreza de cheque de caia, cheque certificado, o afectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo autestor de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reslamanto para las Adomiciones y Englemaciones del Instituto de Transparencia e laformación Pública de Jalico. Dicha raramía se entremá en la Coordinación de Escursos Mineriales de "EL INSTITUTO", tendo este vestuário estacial para el paro del citado anticipo, en el estendido que a partir de la entreza de dicho anticipo inscins a consu el tiempo de entreza que se indica en la parte frontal del ressente instrumento instituto.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA, - "El PROVEEDOR" se oblica a autrem los bienes vio servicios obleto del presente commato, durame el tiempo de entreza establecida en el anverso del presente documento, miuno que conterá a partir del día siguiente en que fire notificado del presente documento, cumpliendo con las camidades, especificaciones y cuacterísticas solicitadas en el miuno y solo podrán ser modificadas, previa nuterinación que por escrito sealice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la climada defensa serunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO FOR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" zarentiza que los bienes vío servicio objeto de estu orden de servicio v.o compra se encuentran en órtimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios contros por el periodo de un año a partir de su empreza.

SENTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obranza o genere con motivo del presente contrato, tentris el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones anticables. Si la información se considera protezida por quien la facilite, la ona parte se compromete a vimilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haza.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, «EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Merales ya sea parcial o trainmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, balvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuvo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, "EL PROVEEDOR" anumirá la renronastribidad total para el caso de que infinita los desechos de secteros sobre patentes, marcas y desechos de secteros sobre patentes, marcas y desechos de secte. al suministrar los bienes y/u servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES, - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer freme a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la estrera del bien y/o servicio, depende exchasiramente de sil y que, bajo minatas circumatacia o concepto podrá considerane a "EL INSTITUTO", como parcía suntinto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de curicuer laboral por lo que no se resusará ninaria.

derecho a las mestaciones en materia de reguridad social, econômicas o de cualquier otra naturaleza que "EL DESTITUTO" otorque a su plantilla de trabaladores, siendo éste último alemo a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero parronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emples éste último para cumplus obligaciones contrajdas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitades de los bienes vio servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reclazar el bien vio servicio que se excuentre en ese survesto, obligindose "EL PROVEEDOR" a sustinúrlo o corregido en un término no nuver a 5 cinco días hibites, sin que esto extina la pena convencional anticable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-, Son causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contraversa las disposiciones que sutablece el Realimento para las Adquisiciones y Enzienaciones del Instituto de Transparancia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- H. Cumdo "EL PROVEEDOR" incurs en la faite de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumente jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entrezos operumamente los bienas o servicios establecidos en la parte frontal del presense, dentro del término señalado para ete efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la partada, en coyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por restricidido el comrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", hacièndole sober las causas en las que incurtió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso contenenda.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones propuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las climulas del presente instrumento jurídico.
- El muino consentimiento de las paries contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entreza del bien vio servicio, no cumplo con el tiempo de entreza establecido en la parte frontal del presente instrumento furbico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vio servicios comunidades, o se detectan defectos de fabricación o vicios contros de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará uma para convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Escumplimiento en el tiempo de entreza. La pena convencional podrà ser del 3% (tres por ciento) si el setraso en de 01 uno hasta 05 cinco dina el 6% (seis por ciento) si el recraso en de 01 uno hasta 05 cinco dina el 6% (seis por ciento) si el recraso en de 01 uno en el monte dina en entre por ciento) si el recraso en de 11 unce dina o más. Dichos días se determinarán de acuendo a la fecha platimada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "ENSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de emiena astablecido en la parte frontal del presente combato, tomando como la fecha de recupción de la ordea, una yez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de contra y/o de servicio, o del rengión o rengiones en el (for) cualques) presente el atrato, miumo que será tecnado antes del LVA. Por la no entreza del bien vo servicio, la rena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rengión del total de la orden de compra y/o servicio, o del rengión del total de la orden de compra y/o servicio, o del rengión del total de la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL NSTITUTO".

El pazo de la pana convencional que se demognala de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la ficuma por el momo total de la sanción o descontando del pazo programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaria de Administración, Plimeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalinco su incursplimiento, a fin de que sea inhabilitudo como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalinco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como paro.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA." Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumolimiento de este contrato, así como para resolver todo ocuello cue mo esté exeriamente estimulado en él se restrún por las disposiciones contenidas en el Códino Civil del Estado de Jalisco, sometiendose expresamente a la intridécción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan. Jalisco, remanciando nor lo tento, al fuero que por razdo de su domicilio messente o futuro les rouda consenondos.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pacian expresamente las partes que esta contrato podrá ser aceptado de manera indivinta mediante firma autóriafa o a través de firma efectiónica.

Leido que fue el presente commun por embas partes y enterados de su sicance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mais fo o emiquecimiento ilemitado, por lo cual acestan cumplir con todas y cada una de sua partes, conforme a sua chimulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptindolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA

JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ SECRETARIA EJECUTIVO

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



2.5

Beneficiario: JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA

Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00189 Del 28/04/2023

Fecha y | 03/may./2023 hora de Impresión | 12:44 p. m. Página | 1

Folio / Cheque:

Poliza: E00189 Del 26/04/2023

Sumas iguales =>

Concepto: OC 26 / JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA / CAMARAS DE SEGURIDAD / FE88B

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-640C9-101-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$4,651.60		OC 26 / JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA / CAMARAS DE SEGURIDAD / FE88B
0002	8250-01-640C9-101-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$4,651.60	OC 26 / JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA / CAMARAS DE SEGURIDAD / FE88B
0003	8270-01-640C9-101-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$4,651.60		OC 26 / JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA / CAMARAS DE SEGURIDAD / FE88B
0004	8260-01-640C9-101-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$4,651.60	OC 26 / JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA / CAMARAS DE SEGURIDAD / FE88B
0005	2112-1-000326	JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA	\$4,651.60		OC 26 / JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA / CAMARAS DE SEGURIDAD / FE88B
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$1.00	OC 26 / JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA / CAMARAS DE SEGURIDAD / FE88B
0007	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$4, 650.60	OC 26 / JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA / CAMARAS DE SEGURIDAD / FE88B

13,954.80

13,954.80



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y

ESTADO DE JALISCO Póliza: D00156 Del 14/04/2023 Fecha y 14/abr./2023 hora de Impresión 11:40 a. m. Página 1

Rep: rptPoliza

Concepto: Devengado OC 26 / JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA / CAMARAS DE SEGURIDAD / FE88B

~	~			
Ben	AT10	110	ri O	•
	~11	/14		

Folio / Cheque:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-01-640C9-101-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$4,651.60		OC 26 / JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA / CAMARAS DE SEGURIDAD / FE88B
0002	8240-01-640C9-101-214I-1	Materiales, útiles y equipos menores de			OC 26 / JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA / CAMARAS DE SEGURIDAD / FE88B
0003	5121-2141	Materiales, útiles y equipos menores de	\$4,651.60		OC 26 / JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA / CAMARAS DE SEGURIDAD / FE88B
0004	2112-1-000326	JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA		\$4,651.60	OC 26/JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA/ CAMARAS DE SEGURIDAD/FE88B
		Sumas iguales =>	9,303.20	9,303.20	
					:



Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00078 Del 06/03/2023

Concepto: Comprometido OC 26 / SALVADOR FERREIRA ESPINOSA / CAMARAS DE SEGURIDAD

Fecha y 13/mar./2023 hora de Impresión 02:14 p. m. Página I

Beneficiario:

Folio / Cheque:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-640C9-101-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$4,651.60		OC 26 / SALVADOR FERREIRA ESPINOSA / CAMARAS DE SEGURIDAD
0002	8220-01-640C9-101-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$4,651.60	
		Sumas iguales =>	4,651.60	4,651.60	•



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992023042811371404T006

Referencias del

Movimiento: 371404T006

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N1-ELIMINADO 73

Importe: \$4,650.60 MXN

Concepto: F4134 CAMARAS DE SEGURIDAD

Fecha

aplicación: 28/04/2023

RFC

Beneficiario:

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Operación realizada por internet





Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992023041715054966R053

Referencias del

Movimiento: 054966R053

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N2-ELIMINADO 73

Importe: \$ 1.00 MXN

Concepto: Confirmación para Alta

Fecha

aplicación: 17/04/2023

RFC

Beneficiario:

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Operación realizada por internet





Innovación y Tecnología

Emisor

JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA

RFC: FEOA830305GZ9

Régimen Fiscal: 626 Régimen Simplificado de Confianza

Receptor:

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y

RFC: ITI050327CB3

Uso CFDI:G03 Gastos en general

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso

Serie:

Folio: 4134

Fecha: 09/Mar/2023 07:50:20

Lugar de expedición (C.P.):44290

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o

Forma de Pago: 99 - Por definir

Moneda: MXN - Peso Mexicano

SANTANDER CTA: 60563212889 CLABE: 014320605632128890

С	antidad	Unidad	Clave Unid ad SAT	Clave Prod/Ser vicio	Descripción	Valor unitar io	Descuento	Impuestos	Importe
_	1.0000	PIEZA	H87 - Pieza	46171610 - Cámaras de seguridad	CÁMARA DE VIGILANCIA IP DAHUA BALA 2MP FULL COLOR, INCLUYE INSTALACIÓN, CANALETA Y CABLEADO	\$2,650.00	\$0.00	IVA, - Importe: 424.00	\$2,650.00
	1.0000	PIEZA	H87 - Pieza	46171610 - Cámaras de seguridad	CÁMARA DE VIGILANCIA IP DAHUA 2MP FULL COLOR, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	\$1,360.00	\$0.00	IVA, - Importe: 217.60	\$1,360.00

Total con letra:

cuatro mil seiscientos cincuenta y un Pesos 60/100 M.N.

Tipo Relación:

Subtotal: \$4,010.00

Retención I.S.R: \$0.00

Retención I.V.A: \$0.00

Impuestos Trasladados: \$641.60

Total: \$4,651.60



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: 00001000000510640175

Folio Fiscal: D613A75D-93B5-4277-96A7-C90080BFE88B

No. de serie del Certificado del SAT: 0000100000505142236 Fecha y hora de certificación: 2023-03-09T07:50:23

Sello digital del CFDI

5bdXs3FzuqMMtZ/TbWpn4LSW/pZh8PmKHkMUut5iVpuCeb6lrxEt5uzPKsqcRVqkzictq8GAFrhdE9EWEL3UHMYb9TjzEs6HqddDLcxWcxvPEBJM9/gqiyDTVE52e84JJ1cN4ZzokT0Nh5Rq 0JjSikXNt0HFWygy0nl0h9u3gReMOD+nwlJjpQqn7Th2pNkczwsEn+airkID0/X03l0lTBK3LUIM//l0DOlGnzP8JGrCdOaiyngHz9N3nEb8TAL043NHC3SDqCoiVcxgps2007cH+Zmts5rK X+cwKjpLB/f0Hzu9GHlA7ncLrD8/DKa7dqFW29T9o9mgJ8mnzrKvVA==

Sello del SAT

H/8ljgrclxifbHhu9KGnVW7ShYFSAmaBVhXPtQohotghwXe3trsp+dY16rvaZRgTJXiCm6jWlD1zLd1XWkcuCKdj4N1+j2hmwaMyAttc7EAUSVWoknLP5bZmo/UTDXcmZnQ6V5387sM9u +MECvlH7rHZg03HsU/R1DYbbblF6e6d6HifDiU02nxFjJlZ9FX0u+pHeCl6Xu9UAxvvErN2Kdmi3PWiB+7VG4UylcbmDMwOGxz6xrCrfXq0xjHG0aXRKiCTUJgUESxbMUaoS4HttY8BGY zoYMrZAgc1eKJE/xTRpaAiVn28v3wzRQpeOHkmJsLASj12RaFZgG9TiZCdaA==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|D613A75D-93B5-4277-96A7-C90080BFE88B|2023-03-09T07:50:23|MAS0810247C0|5bdXs3FzugMMtZ/TbWpn4LSW/pZh8PmKHkMUut5iVpuCeb6lnxEt5uzPKsqcRVqkzictq8 GAFrhdE9EWEL3UHMYb9TjzEs6HqddDLcxWcxvPEBJM9/gqjyDTVE52e84JJ1cN4ZzokT0Nh5Rq0JjSikXNt0HFWygy0nl0h9u3gReMOD+nwiJjpQqn7Th2pNkczwsEn+airKID0/X03l0ITBK3 LUIM/I0DOIGnzP8JGrCdOalyngHz9N3nEb8TAL043NHC3SDqCoiVcxgps20O7cH+Zmts5rKX+cwKjpLB/fOHzu9GHlA7ncLrD8/DKa7dqFW29T9o9mgJ8mnzrKvVA==|0000100000505142 238





Asunto: Carta de notificación de datos bancarios

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco PRESENTE

Por medio del presente, solicito tenga a bien dar de alta mi cuenta bancaria para que en esta misma, se realicen los pagos a que haya lugar a mi representada, por conceptos de venta de bienes y/o contratación de servicios que realice mi empresa al ITEI.

A continuación, enlisto los datos de mi representada y de mi cuenta bancaria empresarial:

Datos de la Empresa:

Razón Social:

JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA

Registro Federal de Contribuyentes: FEOA830305GZ9

Dirección Fiscal:

MONTE SAN ELIAS 1543, COL. INDEPENDENCIA PONIENTE. CP 44290

Telétono(s);

3338270702 3338084964

Celular: Correo Electrónico:

alfonso@itnova.mx

Contacto:

JOSÉ ALFONSO FERREIRA OCHOA

Datos Bancarios:

Banco:

SANTANDER

Beneficiaria:

JOSÉ ALFONSO FERREIRA OCHOA

Número de Cuenta:

60563212889

Numero de sucursal: Clabe Interbancaria:

, 014320605632128890

Se anexa al presente, fotocopia simple de estado de cuento bancario para certificación y validación de los datos antes vertidos.

Se expide la presente a los 14 días del mes de marzo del 2023.

Nota: Este escrito deberá ser presentado en papel membretado y firmado por el apoderado legal.





olliem o 08/02/23 13:45 hz A DAN

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

19/01/2023

TARREST CARREST CARROL	Berthe Armen errennen	OFTEN PROPERTY AND A	hamfeinemmen.me	TOTAL PROPERTY.
ARE.	100 PM	100000000000000000000000000000000000000	100000000000000000000000000000000000000	JAN 193
77.00 P. 188 - 128	300 C 100 C	Dig X Pace 1	100 100 100	100

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

TITULAR DEL ÁREA

Hilda Nayeli López Preciado

Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

José Raúl Solórzano de Anda

Coordinador de Informática y Sistemas

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	- DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 <u> </u> 2	2	Pieza	Cámaras de seguridad	Cámaras IP Domo 2 MP Contemplar todo lo necesario para su instalación, como cable, canaleta y conectores.	CA PARTIDA	Di Och Cercic

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

20-feb-23

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

N/A

SILIN TORCE

-70 anux

JUSTIFICACIÓN:

Coordinación de Recusos Materiales Recibí de conformidad

Rengión 1.- Se requiere una cámara de seguridad en el pasillo de finanzas y recursos materiales, en razón de ser un área de transito, y así poder detectar y prevenir incidentes y mejorar la seguridad del Instituto...

Relativo a la segunda cámara, se requiere reemplazo de la cámara de seguridad del Site, toda vez, que presentó falla en la tarjeta interna, por lo que se requiere sustituir.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Karin John

Hilda Nayeli López Preciado Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos h Isala Castañada Avila

Ruth Isela Castañeda Avila Directora de Administración Edith Margarita Esparza Rodríguez Coordinador de Recursos Materiales Sandra Sarahi Martinez Mungula Coordinadora de Finanzas

23/01/23

Alyn



José Raúl Solórzano de Anda <raul.solorzano@itei.org.mx>

cotización cámaras

2 mensajes

alfonso@itnova.mx <alfonso@itnova.mx>

Para: raul.solorzano@itei.org.mx

20 de enero de 2023, 10:49



Index Cotización 9007 ITEI.pdf 113K

José Raúl Solórzano de Anda <raul.solorzano@itei.org.mx> Para: alfonso@itnova.mx

20 de enero de 2023, 15:09

Muchas gracias por todo!!

El vie, 20 ene 2023 a las 10:49, <alfonso@itnova.mx> escribió:



José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Av. Vallarta 1312 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1503

raul.solorzano@itei.org.mx

"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".

"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

Existe la posibilidad de que este correo electrónico contenga datos personales de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor y atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. Además de que adquiere el carácter de responsable. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido; salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



03/03/2023

A quien corresponda:

	Cámara extra y cambio de otra		
2	Cámara IP DOMO 1080p	\$1,280.00	\$2,560.00
2	Conexión y programación de cámara	\$800.00	\$1,600.00
1	Cableado cámara mano de obra y material	\$1,500.00	\$1,500.00
	•	Subtotal	\$5,560.00
		IVA	\$905.60
		TOTAL	\$6,465.60

Tiempo de ejecución 4 hrs

Ing. Jose Luis González Index Media (33) 34881918 celular contacto@indexmedia.mx http://www.indexmedia.mx



Cotización 2307 03/03/2023

SUMINISTRO EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA

\$7,100.00

2 Cámaras IP 2Mp, marca Dahua, Conexión de equipos, programación, cable UTP Cat5E

Condiciones 60% Para iniciar el trabajo y el resto contra entrega.

Los precios son mas 16% de IVA y están sujetos a cambio sin previo aviso.

Elaboró Diego Álvarez



03 a	e Marzo 2023	
Raúl	Solórzano	
ITEI		
Por	este medio le presento la siguiente cotización:	
1	Cámara IP Dahua Bala 2Mp Full Color	\$2,650.00
	Cámara IP 2MP Dahua Full Color	
	Canaleta	
	Cable UTP Cat 5E.	
		_
1	Cámara IP Dahua Bala 2Mp Full Color	\$1,360.00
	Cámara IP 2MP Dahua Full Color	
	Instalación y programación	
Dro	cios L TVA sujetes a cambio	
PIE	cios + IVA sujetos a cambio.	
	a Alfanos managara	
Atte	e. Alfonso Ferreira	



\$\$\frac{1}{2}\tau_{1}\tau_{1}\tau_{2}\tau_{2}\tau_{1}\tau_{1}\tau_{2}\						FECHA:01/02/2023			
INSTITUTO D	E TRANSPA	RENCIA, INF	ORMACIÓN PÚI ESTLI	BLICA Y PROTI	ECCIÓN DE DAT	OS PERSONAL	ES DEL ESTADO DE JALISCO		
					No. DE PARTIDA		SUFICIENCIA PRES	SUPUESTAL	
Coordinador							Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía		
CONTENIDO	Participant (A.C.)			DOR Nº1		DOR Nº2			
			Index Media		ITNOVA Innovación y		TODOTEL Telecomunicaciones	<u> </u>	
AZON SOCIAL			1-141-1-0-11	ļ	Tecnología				
NTACTO:			Jose Luis Gonzalez		Alfonso Ferreira		Diego Álvarez		
DOMICILIO FISCAL:					Ignacio Herrera y Cairo 1578, Ladrón De		Calzada Federalismo Norte 233		
			3334881918		3338270702		3310277690		
CTRÓNICO:			contacto@indexmedia.		contacto@itnova.mx		info@todotel.com.mx		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
Cámara IP, configuración e Instalación	2	piezas	3,580.00	5,660.00	4,010.00		3,550.00	7,100,60	
		SUB-TOTAL	\$3,580,00	\$5,660.00	\$ 4010.00				
		I.V.A.	572.80	\$905,60	641.60	\$0.00	. 0,000.00		
			4,152.80	6,565.60	4,651.60	\$0.00		\$1,136.00 8,236,00	
	ARITMETI	ICA:					4,933.87	0,230,00	
ENTREGA:		,	Sin tiempo d	e entrega	Sin tiempo d	e entrega	Sin tiempo de entrega		
OBSERVACIONES:			Dos cotizacione	es fueron entreg	adas de manera fi cuen	sica en la Coord ta de raul solorza	inación de Informática y una por vía o		
				investigación de as Gubernament	mercado fue gene lales, Enajenacione	erada conforme a es y Contratación	al Articulo 13, punto 3.Bis, fracción III n de Servicios del Estado de Jalisco y	e inciso e, de la Ley de sus Municipios.	
PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA	ı				:V	6 3	or-	~	
			<u> </u>	tilda Nayeli Lór	ez Preciado Çoc	ordinadora Gene	eral de Planeación y Provectos Est	raténicos	
	AREA REQUIRENTE: REQUIRENTE: CONTENIDO AZÓN SOCIAL INTACTO: ISCAL: CTRÓNICO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO Cámara IP, configuración e Instalación MEDIA ENTREGA:	AREA REQUIRENTE: COORE REQUIRENTE: CONTENIDO AZÓN SOCIAL INTACTO: ISCAL: CTRÓNICO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO Cámara IP, configuración e Instalación 2 MEDIA ARITMÉTI ENTREGA: IONES:	AREA REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENER ES REQUIRENTE: CONTENIDO AZÓN SOCIAL INTACTO: ISCAL: CTRÓNICO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CAMARA IP, configuración e Instalación SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL ENTREGA: IONES:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚI ESTU ÁREA REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICOS REQUIRENTE: CONTENIDO PROVEE! Index Media AZÓN SOCIAL INTACTO: ISCAL: DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CANTIDAD DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CANTIDAD CAmara IP, configuración e Instalación SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL TOTAL A,152.80 MEDIA ARITMÉTICA: ENTREGA: Sin tiempo d Dos cotizacione PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTE ESTUDIO DE MI ÁREA REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS REQUIRENTE: José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas CONTENIDO PROVEEDOR Nº1 Index Media José Luís Genzález Ignacio Henerary Ignaci	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DAT ESTUDIO DE MERCADO AREA REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. DE PARTIDA SUFICIENCIA REQUIRENTE: José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas SUFICIENCIA PROVEEDOR Nº1. PROVEE AZÓN SOCIAL PROVEEDOR Nº1. ITINOVA horovación y Tecnología ITINOVA	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAL ESTUDIO DE MERCADO AREA REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉCICOS REQUIRENTE: José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas SUFICIENCIA CONTENIDO PROVEEDOR Nº1 PROVEEDOR Nº2 Index Media ITNOVA Innovación y Tecnologila Alfonos Fenelra ISCAL: Jesé Lún Ganzállez INTACTO: Jesé Lún Ganzállez INTACTO:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ESTUDIO DE MERCADO AREA REQUIRENTE: COORDINACIÓN GENERAL DE PLANFACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS REQUIRENTE: José Raúl Solóxzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas CONTENIDO PROVEEDOR Nº1 PROVEEDOR Nº2 PROVEEDOR Nº2 PROVEEDOR Nº2 PROVEEDOR Nº3 TODOTEL Telecomanicacionas AZÓN SOCIAL INTACTO: José Luis Gianzález Alibraro Ferderi Illonos BECALIFICIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO Constact Giglinera, 44500 JASSANSIS IS JASSANSIS	

1	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO QUE INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS
1)	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARPENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUEDIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERNCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







FEOA830305GZ9 Registro Federal de Contribuyentes

JOSE ALFONSO FERREIRA OCHOA Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14100221717 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCÁL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA, JALISCO A 13 DE FEBRERO DE
2023



Datos de Identificación del Contribuyente:			
RFC:	FEOA830305GZ9		
CURP:	FEOA830305HJCRCL01		
Nombre (s):	JOSE ALFONSO		
Primer Apellido:	FERREIRA		
Segundo Apellido:	ОСНОА	;	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2003		
Estatus en el padrón:	ACTIVO	ų,	
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2003	,	
Nombre Comercial:			

Datos del domicilio registrado			
Código Postal:44290	Tipo de Vialidad: CALLE		
Nombre de Vialidad: MONTE SAN ELIAS	Número Exterior: 1543		
Número Interior:	Nombre de la Colonia: INDEPENDENCIA PONIENTE		
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA		
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: CALLE MONTE OLIVETI		

Página [1] de [3]





Contacto

Av. Hidaígo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Attención telefónica decde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Y Calle: CALLE CALVARIO

Actividades Económicas:					
Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin			
95	03/10/2014				
5	01/01/2022				
_		95 03/10/2014			

Régimen Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios		
To the state of th	01/01/2017	
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

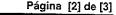
Obligaciones:					
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin		
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.				
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022			
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022			

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2023/02/13||FEOA830305GZ9||CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL||200001088888800000031|| GIY/0XpsX8OsbMJIUY67RInT/wJrO2DQre77LE1||Uxn89rM/TJSpPMfDOfol3Dbg/x3SRghzgdKvkFY||Fgs84zwHXpQHBqCc6rh2Y8JiDCe0ZTCEMCwAEalwpH6bUP7StXvzM8hwwo8bnqX45znTxbiHWCit7a6xr64y5P9eKbw=







Página [3] de [3]





FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."